

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - BID - TAIWÁN Nº 1880/2025, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN SUBTERRÁNEAS 220 KV SAN LORENZO – VILLA AURELIA Y BARRIO MOLINO – VILLA AURELIA, AL CONSORCIO VILLA AURELIA (RIEDER & CIA S.A.C.I. – CIE S.A. – CONCRET MIX S.A.) – LOTE 1 Y A LA FIRMA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – LOTE 2.

Asunción, 4 de diciembre de 2025

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE – BID – TAIWÁN Nº 1880/2025, con ID Nº 472201, para Proyecto de Construcción de las Líneas de Transmisión Subterráneas 220 kV San Lorenzo – Villa Aurelia y Barrio Molino – Villa Aurelia, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 8479 de fecha 30 de julio de 2025, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 50967 de fecha 26 de setiembre de 2025, ha analizado y realizado el estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que el procedimiento reúne las características previstas en el Artículo 14º Contrataciones Excluidas, Inc. e) de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que ocho firmas presentaron sobres de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 56 de fecha 24 de setiembre de 2025;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 7 de noviembre de 2025, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyas ofertas resultan económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la presente adjudicación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000001110/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025. La diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que según correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025 el Banco Interamericano de Desarrollo otorga la No Objeción al Reporte de Evaluación de la PR-L1183-5502/OC-PR – Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión – Fase II;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - BID - TAIWÁN N° 1880/2025, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN SUBTERRÁNEAS 220 KV SAN LORENZO – VILLA AURELIA Y BARRIO MOLINO – VILLA AURELIA, AL CONSORCIO VILLA AURELIA (RIEDER & CIA S.A.C.I. – CIE S.A. – CONCRET MIX S.A.) – LOTE 1 Y A LA FIRMA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – LOTE 2.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación de Pública Internacional ANDE - BID - TAIWAN N° 1880/2025, para Proyecto de Construcción de las Líneas de Transmisión Subterráneas 220 kV San Lorenzo – Villa Aurelia y Barrio Molino – Villa Aurelia, en las siguientes condiciones:

Lote 1:

A: CONSORCIO VILLA AURELIA (RIEDER & CIA S.A.C.I. – CIE S.A. – CONCRET MIX S.A.) con RUC N° 80164885-8, por un monto de USD CIP 11.407.523 (dólares americanos once millones cuatrocientos siete mil quinientos veintitrés), más ₡ 55.347.870.151 (guaraníes cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete millones ochocientos setenta mil ciento cincuenta y uno), IVA incluido.

Lote 2:

A: BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. con RUC N° 80005623-0, por un monto de USD CIP 8.136.607 (dólares americanos ocho millones ciento treinta y seis mil seiscientos siete), más ₡ 48.398.090.806 (guaraníes cuarenta y ocho mil trescientos noventa y ocho millones noventa mil ochocientos seis), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.